

**Sr. Alcalde- Presidente**

D. Cristóbal Segarra Fabregat

**Sres. Concejales:**

**GRUPO POPULAR:**

D<sup>a</sup>. Silvia Solsona Ochando

D. César Vilaplana Montull

D. Fabián Querol Moliner

**GRUPO JPS:**

D. Abelardo Ripoll Guasch

D. Juan Ignacio Ripoll Fraga

D. Sergio Blasco García

**Sr. Secretario Acumulado:**

D. José Juan Pozo Rivas

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA  
VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL  
ONCE.**

En el Salón de la Casa de Cultura de C/ Sant Vicent, nº 7, habilitado al efectos, se reúnen los señores relacionados al margen, que forman la totalidad del Pleno a fin de celebrar Sesión Ordinaria y pública. Debidamente notificados de los asuntos a tratar y en primera convocatoria a las diecinueve horas se abre la Sesión para tratar del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1º.- Aprobación si procede del Acta de la Sesión anterior.**- Preguntados los presentes por el Sr. Alcalde si tienen alguna observación que hacer al Acta de la Sesión anterior, de fecha quince de diciembre, el Sr. Alcalde hace una observación y el Sr. Blasco García otras, que se corregirán, y por lo demás se aprueba por unanimidad.

**2º.- Aprobación de expediente de Modificación de Créditos.**- Se da cuenta del expediente de referencia, que se incoa por resolución de la Alcaldía, y que consta con los informes de Intervención y de la Comisión de Hacienda que acreditan y justifican los requisitos legalmente exigidos.

El Sr. Blasco García pregunta si se han pagado las nóminas.

Se le responde que sí.

El Sr. Alcalde dice que también es para pagar otras cosas.

El Sr. Ripoll Guasch pregunta si el SERVEF ha pagado al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que no.

El Sr. Querol Moliner dice que los pagos se han retrasado a todos los Ayuntamientos.

El Sr. Ripoll Guasch dice que le parece que es un retraso excesivo por parte de la Generalitat.

El Sr. Alcalde responde que se han hecho todas las gestiones posibles y la operación de Tesorería servirá para pagar.

Sometida la propuesta a votación por cuatro votos a favor, del Sr. Alcalde y el grupo Popular, y tres abstenciones del grupo JPS, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos que se trata en los términos y por los importes en que aparece redactado en la propuesta de la Alcaldía y según el siguiente detalle:

**I. PROCEDENCIA DE LOS FONDOS**

Según el informe emitido por la Intervención y en base al detalle contenido en él, los medios de que se dispone para financiar esta expediente son:

a)- Transferencia de otras partidas..... 12.000,00 €

TOTAL DISPONIBLE PARA EXPEDIENTE..... 12.000,00 €

**II. FINALIDADES A QUE SE DESTINA: CRÉDITOS EN AUMENTO**

**A) Suplementos de Crédito**

Las partidas insuficientemente dotadas, cuyos gastos previstos se consideran urgentes y no pueden demorarse al próximo ejercicio, son las que a continuación se relacionan y por los importes que se detallan:

Partida	Denominación	Euros
9   131	Laboral eventual	6.000,00

3	212	Edificios y construcciones	3.900,00
0	310	Intereses	1.000,00
0	913	Amortizaciones	1.100,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			12.000,00

Resumen:

Total Suplementos de Crédito	12.000,00
TOTAL EXPEDIENTE	12.000,00

2º.- Publicar anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de quince días.

3º.- Que, una vez concluido el plazo indicado, en el supuesto de que no se interpusieren reclamaciones se considere definitivamente aprobado este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, y se proceda a su publicación resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

**3º.- Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2010.-** Se da cuenta al Pleno de la cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2010, la cual está debidamente rendida y justificada, ha sido informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Cuentas y durante el período de exposición al público NO ha sido objeto de reclamación alguna.

Por unanimidad se acuerda aprobar dicha cuenta y remitir copia a la Sindicatura de Cuentas de la Generalitat Valenciana cuando lo requiera.

**4º.- Solicitud de inclusión de obra para el Plan Provincial de 2012.-** Se da cuenta al Pleno de la convocatoria del Plan Provincial para el ejercicio 2012, cuyo plazo de presentación de solicitudes concluye mañana y el Sr. Alcalde propone construir red de alcantarillado en la Av. Daniel Montull, para aprovechar que el importe no es muy elevado y Diputación subvencionará el setenta y cinco por ciento y los honorarios de proyecto y de dirección de obra.

Que no lo sabían pero se ha comprobado que la parte final ya tiene tubería y se tratará de conectarla al resto de la red y si es necesario con una bomba impulsora.

Que estima que es una actuación prioritaria y se podrá solucionar con poco importe. Que FACSA ya hizo un estudio y ofreció ejecutar la obra en lugar de pagar el canon al Ayuntamiento.

El Sr. Ripoll Guasch dice que es falso y que ya antes se hizo un estudio topográfico que ratificó el desnivel existente. Que el importe dará para poco.

El Sr. Alcalde responde que se hará lo que se pueda.

El Sr. Ripoll Guasch pregunta si se han hecho cálculos.

El Sr. Alcalde responde que se llegará hasta donde se pueda, porque el plazo para solicitar la obra acaba mañana, y que está el estudio de FACSA.

El Sr. Ripoll Guasch dice que son varios estudios, pero que FACSA no ofreció obra como alternativa al canon.

La Sra. Solsona Ochando dice que es importe ya se ha gastado y lo pagará la gente del pueblo mientras dure la concesión.

El Sr. Alcalde dice que cree más a FACSA que al Sr. Ripoll Guasch.

El Sr. Ripoll Guasch dice que este año sólo se subvenciona el setenta y cinco por ciento, y el Sr. Alcalde cuando estaba en la oposición decía que sacarían subvenciones al cien por cien, y pregunta si motivará a los albañiles del pueblo, porque hasta sólo se le ha adjudicado a uno.

El Sr. Alcalde responde que se ha invitado a todos, cosa que el Sr. Ripoll Guasch no hizo.

El Sr. Ripoll Guasch dice que en algún caso no había empresas interesadas.

El Sr. Alcalde dice que por lo menos la empresa es del pueblo.

El Sr. Blasco García pide que conste que el Sr. Vilaplana ha dicho que el polideportivo no es necesario.

El Sr. Vilaplana responde que si no se podía pagar no se debería haber hecho.

Sometida la propuesta a votación, por cuatro votos a favor, del Sr. Alcalde y el grupo pular,

y tres abstenciones, del grupo JPS, que las justifica el Sr. Ripoll Fraga en que no han podido ver el proyecto, se acuerda:

1/ Solicitar la inclusión en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para el año 2012 de la obra denominada: MEJORA RED EN ALCANTARILLADO EN CASCO URBANO- AV. DANIEL MONTULL.

2/ Hacer constar que no se presenta el Proyecto porque se ha solicitado su redacción a la oficina técnica de la Diputación Provincial, la cual ha comunicado que aún no ha terminado su redacción

3/ Comprometerse a aportar la cantidad que resulte de la aprobación del Plan para 2012.

4/ Poner a disposición de la Excmá Diputación Provincial los terrenos y caudales necesarios para la ejecución de esta obra.

5/ Solicitar la Delegación en este Ayuntamiento para la licitación de esta adquisición, en caso de que se incluya en dicho Plan.

6/ Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para la ejecución de este acuerdo.

**5º.- Adhesión al pacto europeo de los Alcaldes por una energía sostenible local.-** El Sr. Alcalde explica al Pleno que se trata de conseguir mejor eficiencia energética, y con posterioridad los técnicos de Diputación harán un estudio y se intentará conseguir subvenciones.

Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO que los compromisos de la UE de reducir sus emisiones sólo podrán lograrse si son compartidos por los agentes locales interesados, la ciudadanía y sus asociaciones.

CONSIDERANDO que los gobiernos locales, como la Administración más cercana a la ciudadanía, deben liderar la acción y servir como ejemplo.

CONSIDERANDO que muchas de las acciones que es necesario desarrollar, en relación a la demanda de energía y las energías renovables, para hacer frente a las alteraciones del clima son competencia de los gobiernos locales o no serían viables sin su apoyo político.

CONSIDERANDO que los gobiernos locales de toda Europa están reduciendo la emisión de contaminantes responsables del calentamiento global mediante la adopción de programas de eficiencia energética en ámbitos como la movilidad urbana sostenible y el fomento de las energías renovables.

CONSIDERANDO que el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático ha confirmado que el cambio climático es una realidad y que el uso de energía en las actividades humanas es, en gran parte, responsable de él.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación Municipal, la aprobación de la siguiente:

MOCIÓN

I.- Adherirse a la Red de Municipios de la Comunidad Valenciana sobre el cambio Climático y Calidad Ambiental, conforme al modelo de solicitud de adhesión que se adjunta.

II.- Adherirse a la Red Española de Ciudades por el Clima, conforme al modelo de solicitud de adhesión que se adjunta.

III.- Adherirse al Pacto de los Alcaldes por una Energía Sostenible Local, promovido por la Comisión Europea, asumiendo los compromisos que se especifican en el formulario de acuerdo de adhesión que se adjunta.

IV.- Contribuir al desarrollo de las Buenas Prácticas Medioambientales orientadas a mitigar los efectos del cambio climático.

El Sr. Ripoll Guasch dice que le parece paradójico que su momento el partido popular puso inconvenientes a la instalación de placas solares en la cubierta de edificios municipales y ahora se firmará algo que no se cumplirá.

La Sra. Solsona Ochando responde que no siempre se tiene que pensar lo mismo.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación se aprueba por unanimidad.

**6º.- Firma del convenio con la Agencia Valenciana de Turismo para adhesión del Ayuntamiento a la red “Tourist Info”.-** Se da cuenta al Pleno del borrador de convenio remitido por la Agencia Valenciana de Turismo, del que remarca las aportaciones que hará la misma, y que en su momento se adquirirá e instalará el material.

El Sr. Blasco García dice que ya se pidió en la legislatura anterior, y hasta se había decidido el material que se instalaría.

Sometida la propuesta a votación se acuerda por unanimidad:

- 1/ Aprobar el borrador de convenio tal y como está redactado.
- 2/ Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

**7º.- Adhesión a la Central de Contratación de la Diputación Provincial.-** Se da cuenta al Pleno del sistema de adquisición centralizada a través de la Central de Contratación, configurada como órgano de asistencia de los órganos de contratación de las entidades locales de la Provincia de Castellón y de sus entes dependientes así como de los entes que conforman el sector público provincial, que se adhieran libremente a este sistema para la contratación de bienes, servicios y suministros que, por sus especiales características, sean susceptibles de ser utilizados con carácter general.

Que cree que supondrá ventajas para el Ayuntamiento la adhesión a la misma.

El Sr. Ripoll Guasch pregunta si el Ayuntamiento tendrá opción de comprar sólo lo que quiera.

El Sr. Alcalde responde que será totalmente voluntario.

El Sr. Ripoll Guasch pide que se mire con cuidado porque la Diputación manejará cantidades elevadas y evitar que no sea todo para una empresa.

El Sr. Blasco García pide que cada ayuntamiento pueda elegir y que prevalezcan empresas del pueblo.

El Sr. Alcalde responde que se mirará en cada caso.

Sometida la propuesta a votación se acuerda por unanimidad:

1º.- Adherirse al sistema de adquisición centralizada a través de la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Castellón.

2º.- Aprobar en los propios términos en que aparece redactado el Convenio de Adhesión al sistema de adquisición centralizada de la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Castellón.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización de cuantos documentos sean precisos en orden a la efectividad del presente acuerdo.

**8º.- Desistimiento del Ayuntamiento en D.P. 1498/09.-** El Sr. Alcalde explica que el motivo de la propuesta de desistimiento está dentro de la línea de evitar gastos que no sean estrictamente necesarios, y al ser un procedimiento penal continuará igualmente, sin necesidad de que un abogado represente al Ayuntamiento para buscar una pena mayor.

El Sr. Ripoll Fraga dice que no se nombró abogado para que busque una pena mayor.

Se explica brevemente al pleno que un procedimiento penal igual transcurre sin representación de parte.

El Sr. Ripoll Guasch dice que no entiende porque la Sra. Solsona Ochando apoya esta propuesta.

La Sra. Solsona responde que no hace falta porque en el pueblo todos se conocen.

El Sr. Ripoll Guasch dice que apoyan a quien quieren.

El Sr. Alcalde responde que podría haber hecho lo mismo y no lo ha hecho..

El Sr. Ripoll Guasch le dice que deja hablar a quien quiere.

La Sra. Solsona Ochando dice que como el Sr. Ripoll Guasch cobró cuando fue alcalde, que pague al abogado si lo estima conveniente.

El Sr. Ripoll Guasch dice que el Sr. Gallego también le pagó abogado el Ayuntamiento.

La Sra. Solsona dice que ya no es lógico.

El Sr. Ripoll Guasch dice que se defiende al Ayuntamiento.

La Sra. Solsona dice que no hay dinero para estos gastos.

El Sr. Ripoll Guasch dice que no entiende que se le quite el abogado a una persona.

El Sr. Alcalde dice para concluir que el Alcalde tiene que serlo para todos.

Sometida la propuesta a votación, por cuatro votos a favor, del Sr. Alcalde y el grupo popular, y tres en contra, del grupo JPS, se acuerda:

1/ Desistir el Ayuntamiento del procedimiento Diligencias Previas 1498/09, que se sustancia en el Juzgado de instrucción número UNO de Vinaròs.

2/ Notificarlo al letrado Sr. Villagrasa Tena.

**9º.- Mociones de urgencia.-** Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas y según establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. el Alcalde pregunta si alguno de los presentes quiere introducir por trámite de urgencia algún asunto que no está incluido en el orden del día.

No se presenta ninguna.

**10º.- Decretos e Informes de alcaldía.-** Se da cuenta al pleno de los siguientes decretos:

40 29/11/11 Devolución de Fianza a Enagás

41 22/12/12 Devolución Fianza a Torrecivil

Y el Sr. Alcalde Informa de los siguientes asuntos:

1/ De que se ha conseguido una ayuda para la biblioteca, del Ministerio de Educación, que aportará libros, y de la Subdelegación del Gobierno que aportará ordenadores.

2/ De que casi está terminado el programa de fiestas para San Blas 2012, y falta concretar algunos detalles con los jóvenes. Que se ha conseguido subvención de Diputación para cuatro actividades.

3/ El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Solsona Ochando, la cual lee el siguiente informe:

1.- Referent al comentari del Sr. Abelardo Ripoll dient que voldria algún dia vore les correccions incluídes a les actes deis plens, li informem que a la pagina web del Ajuntament es penjen les actes corregides.

2.- Sobre la pregunta referent ais reiterats comentaris del Sr. Abelardo Ripoll i del Sr. Ignacio Ripoll dient que a l'auditoria es reflexa que el nivell d'endeutament és molt poc (d'un 6,73%) i que el màxim permés és d'un 25 %, comentar-li que a l'informe del secretari diu textualment:

*"Que el índice de endeudamiento del Ayuntamiento se calcula con datos del último ejercicio liquidado.*

*Que en el ejercicio liquidado no se pueden incluir las facturas pendientes de pago, ya que no han tenido asiento en la contabilidad; y es por ello que al principio de año se hace un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, para aprobar el pago de facturas que corresponden a otro ejercicio.*

*Para el cálculo de este índice no se tiene en cuenta el importe pendiente de las operaciones de tesorería, si lo hubiera, ya que por ley se liquidan el 31 de diciembre; ni el importe pendiente de amortizar de los préstamos que tenga concertados el Ayuntamiento."*

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que este informe se ha pedido porque los concejales no tienen conocimientos de contabilidad y que el Sr. Ripoll Guasch comentó que al entrar estaba peor que ahora, y sin embargo las facturas pendientes entonces sumaban setenta y dos mil euros y ahora los pagos pendientes son de cuatrocientos mil euros y los bancos no están en disposición de conceder créditos.

Continúa leyendo la Sra. Solsona Ochando:

3.- Referent a que el JPS va haver de demanar un préstec de 124.000 € perquè estava aprovat anteriorment, dir-los que a l'informe del secretaridíu textualment:

*"Que en el presupuesto para el ejercicio 2007, aprobado el 31 de noviembre de 2006, se incluyó para equilibrar el presupuesto una operación de crédito por importe de 124.000,00 € (ciento veinticuatro mil euros) para financiar inversiones municipales previstas para ese ejercicio.*

Que el préstamo se suscribió con fecha de 29 de octubre de 2007, y para atender a los pagos que se habían ido realizando y a los que se deberían realizar, y en el momento de suscribir el préstamo no se sabía cual sería el resultado de la liquidación del ejercicio. Que luego resultó con remanente de Tesorería Positivo (Superávit) por importe de 56.514,65 €."

4.- Diuen vostés que només entrar a governar, el primer que van fer es estalviar ("ahorrar"). Quin exemple poden donar vostés d'estalviar si solament les despeses que van fer al primer semestre ja pujaven a mes de 7.000 €. Si no els dolen els diners per a vostés com els ha de doldre per als demés.

5.- Respecte a l'operació de Confirming, que diu el Sr. Ignacio Ripoll, en la que van haver de pagar durant la seua legislatura mes de 20.000 €. Ens agradaria saber quants viatges van fer vostés a la Delegació de Govern per a reclamar aquests diners i per a reivindicar el deute que té la Generalitat en l'Ajuntament. En 4 anys només han anat en pancartes i al carrer, mai en una visita concertada.

6.- En contestació al comentari del Sr. Abelardo Ripoll dient que on estan els contactes que tenia Cristóbal en el mòbil, que només tenia que cridar i solucionar-ho tot.

Dir-li que no siga tan manipulador perquè Cristóbal això mai ho ha dit. Encara que per molt que li dolga quan estava a l'oposició, sense responsabilitat de governar vam aconseguir moltes coses per al poble. Per exemple: teatres per a festes, autobusos per a fer viatges, un correfocs, 3.000 Kg. de cobre per ais agricultors, les jaquetes per ais músics, etc. Ja vorem el que aconseguix vosté en 4 anys que estarà a l'oposició.

7.- Referent al comentari del Sr. Ignacio Ripoll dient que perden subvencions també s'estalvia, el que hauria de fer vosté és dir quines subvencions s'han perdut i en dades concretes. Encara que a vosté això li importa molt poc, el que li preocupa és que s'estant fent bé les coses en l'equip de govern i sense cobrar el que estaven cobrant vostés.

8.- Referent al comentari del Sr. Abelardo Ripoll dient que on estan les subvencions que hauriem de aconseguir, dir-li que no es precipite tant, que tindrà quatre anys per a comprovar-ho.

**11º.- Ruegos y Preguntas.-** Abierto el turno de palabra se presentan los siguientes:

1/ El Sr. Ripoll Fraga pregunta por el proceso para el cambio de personal de limpieza, pues el Sr. Alcalde se quejó entonces y ahora echa a las que hay y contrata a otras.

El Sr. Ripoll Guasch dice al Alcalde que no se esconda.

Continúa el Sr. Ripoll Fraga pidiendo que se explique cómo se ha hecho la contratación y también del resto de los otros trabajadores contratados.

2/ El Sr. Ripoll Guasch pide al Sr. Alcalde que explique porqué en una calle se ha puesto señal sólo en uno de los lados, si es que es una tradición, y porqué no lo hace en otras calles y que explique si se pueden poner objetos delante de las viviendas y sobre la vía pública.

3/ El Sr. Ripoll Guasch pregunta porque los informes de Alcalde los lee la Sra. Solsona Ochando.

El Sr. Alcalde responde que es consciente de que está más capacitada para hacerlo.

4/ El Sr. Ripoll Guasch ruega al Sr. Alcalde que no sea cobarde y responda a las preguntas cara a cara.

El Sr. Alcalde responde que lo hará por escrito.

5/ El Sr. Blasco García pide que se informe de los trámites realizados respecto a la moción que se aprobó para el fraccionamiento de pago de tributos municipales.

6/ El Sr. Blasco García pregunta por la Sesión del consorcio de residuos en la que el Sr. Alcalde votó a favor. Pide que lo expliqué, y porqué en otros ayuntamientos se está ratificando este acuerdo.

Y al no haber más asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

El Secretario

Cristóbal Segarra Fabregat

José Juan Pozo Rivas